

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. : 110013342047-2023-00055-00
Accionante : JOHN HARWIN MORENO GOMEZ en calidad de representante legal de ASESORÍA EN COMUNICACIONES ASECONES S.A. – EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN
Accionada : FONDO PASIVO SOCIAL FERROCARRILES NACIONALES
Asunto : CONCEDE IMPUGNACION

ACCIÓN DE TUTELA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991; por haber sido presentada en tiempo, **se concede la impugnación** interpuesta por la parte accionada¹ contra la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 02 de marzo de los corrientes², que concedió el amparo.

REMÍTASE el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE³ y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

¹ Cfr. Documento digital 13

² Cfr. Documento digital 12

³ Parte demandante deisy.jimenez@asecones.com

Parte demandada: quejasyreclamos@fps.gov.co; notificacionesjudiciales@fps.gov.co

Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Firmado Por:
Carlos Enrique Palacios Alvarez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5b19e9d08d13c0d4dfbbcce16570b4674633034731359549e6ed3783cfed5ce**

Documento generado en 09/03/2023 03:19:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>